GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

Nº Interno: 4694909

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43939 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69426

SANTIAGO, 23 de Junio de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº43939 DEL 16.04.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Julieth Tatiana HERNANDEZ SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº43939 DEL 16.04.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Julieth Tatiana HERNANDEZ SALAZAR de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con ANDREA VALDEVENITO ADASME.
- 2. Visa válida desde 24 JUL 2014 hasta 24 JUL 2015
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- de 4. COMUNÎQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

unfouese Manyería y Migración del Ministerio erator y Seguridad Pública ANÓTESE Y CO Por Orden del Jefe del Departamento de Extra del Inte del Inte

VIVIANA GONZACEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 23/06/2014 Distribución:

Policía Internacional
Archivo